

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0005258/2019

Córdoba,

06 NOV 2019

VISTO

La presentación de los informes de finalización de las prácticas en investigación desarrolladas en el marco del proyecto a cargo del **Dr. Carlos Arias** y la **Dra. Mariana Cruz** titulado **"Palabras que hacen mundo: una exploración de nociones-prácticas en salud mental y educación"**;

CONSIDERANDO

Que por RDN° 369/19 se autorizó la implementación de mencionada práctica a cargo de los Doctores Carlos Arias y Mariana Cruz y por RDN° 710/19 se autorizó al Área Enseñanza a realizar la inscripción en carácter de practicantes en investigación a los estidantes: Ana Julia Crosa DNI 31.366.671, Emilia Navas DNI 37.353.646, Constanza Fernández DNI 37.850.858, Juan Cipriam Restom DNI 37.418.294 y Nahuel Ramírez Vargas DNI 35.194.379.

Que el informe final de los estudiantes Ana Julia Crosa, Emilia Navas y Juan Cipriam Restom, han sido receptados, evaluados y aprobados por los Drs. Carlos Arias y Mariana Cruz.

Que los informes finales de los estudiantes Crosa, Navas y Cipriam Restom, han sido aprobados con una calificación de 10 (diez) puntos cada uno (fs. 42 a 44).

Que han sido entregados a Secretaría Académica de manera digital, los trabajos correspondientes (fs. 46 a 51).

Que según nota del Director de esta práctica, Dr. Carlos Arias a foja 45, la alumna Constanza Fernández DNI 37.850.85 y el alumno Nahuel Ramírez Vargas DNI 35.194.379, no se presentaron a la práctica de investigación, por lo que no corresponde su aprobación.

Que la Resolución Decanal N° 369/19 en su Art. 4° fija una carga horaria de 120 (ciento veinte) horas equivalentes a 12 (doce) créditos académicos y a 1 (una) asignatura electiva anual.

Que es necesario operativizar el reconocimiento de la actividad académica realizadas por los estudiantes mencionados anteriormente equivalente a una carga horaria de 120 (ciento veinte) horas equivalentes a 1 (una) asignatura electiva anual en el marco del sistema de reconocimiento de créditos por prácticas en investigación.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

Artículo 1°: Autorizar al Área Enseñanza a confeccionar las actas correspondientes al examen final de la práctica realizada por los estudiantes Ana Julia Crosa DNI 31.366.671, Emilia Navas DNI 37.353.646 y Juan Cipriam


Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGIA

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0005258/2019

Restom DNI 37.418.294, en el marco del proyecto de investigación titulado **"Palabras que hacen mundo: una exploración de nociones-prácticas en salud mental y educación"**.

Artículo 2º: Establecer que la actividad académica realizada por los estudiantes Ana Julia Crosa, Emilia Navas y Juan Cipriam Restom, es equivalente a 1 (una) asignatura electiva anual de 120 horas según lo fijado en el Art. 4º de la Res. Decanal N° 369/19.

Artículo 3º: Dejar constancia que la alumna Constanza Fernández DNI 37.850.858 y el alumno Nahuel Ramírez Vargas DNI 35.194.379 no cumplieron con la práctica en el marco del proyecto de investigación **"Palabras que hacen mundo: una exploración de nociones-prácticas en salud mental y educación"**.

Artículo 4º: El Profesor Arias deberá concurrir al Área Enseñanza de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar el trámite correspondiente en relación al Acta de Examen Final.

Artículo 5º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN

2049


Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología